

Édgar Cortés

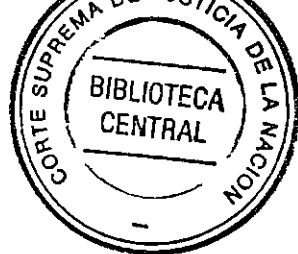


LA CULPA CONTRACTUAL EN EL SISTEMA JURÍDICO LATINOAMERICANO

2.^a ed.

Biblioteca de la Corte Suprema	
Nº de Orden	124234
Ubicación	C5773

Universidad Externado de Colombia



CONTENIDO

Prólogo	19
Presentación	25
Introducción	29
I. Autonomía de la voluntad y responsabilidad contractual. La decisión libre de contratar se transforma en el deber de adoptar un comportamiento jurídicamente relevante	29
1. La autonomía privada presupone un juicio de conformidad con el ordenamiento	29
2. El vínculo es el efecto negocial en sentido estricto	32
3. La fuerza de ley que el ordenamiento da al contrato permite poner en marcha una situación de responsabilidad	34
4. El hecho de no alcanzar el resultado prometido se puede traducir en la reparación del daño causado	36

II.	Ámbito y alcance de la libertad contractual. De los viejos principios a las nuevas realidades	37
5.	En la sociedad moderna el individuo no es el único juez de sus propios intereses	37
6.	(Sigue) Los principios generales orientan y contienen la producción masiva de derecho	40
7.	(Sigue) La protección de la parte débil es también un problema jurídico	43
III.	En torno a la noción de responsabilidad contractual	45
8.	La tradición cultural y las exigencias de la actualidad son los elementos para encontrar un equilibrio entre la responsabilidad civil y las nuevas formas de seguridad social	45
9.	Responsabilidad contractual y responsabilidad extracontractual, en busca de un régimen común	47
10.	¿Derecho de crédito o lesión aquiliana? Una cuestión de interpretación	50
11.	La responsabilidad por informaciones inexactas	52
12.	De la superación de un aforismo a la reafirmación de un concepto. La culpa como principio general subsidiario en materia de responsabilidad	54

IV.	De la culpa a la buena fe. Dos nociones diferentes pero complementarias para fijar el contenido de la obligación	59
13.	El valor social de la culpa como elemento para valorar los comportamientos contrarios a derecho	59
14.	La buena fe toca a la puerta de la responsabilidad	61
15.	Buena fe y diligencia, criterios compatibles y concurrentes para determinar la licitud del comportamiento de las partes	63
16.	(Sigue) La buena fe objetiva tiene una función más correctiva que integradora de la relación contractual	65

CAPÍTULO PRIMERO

PRINCIPIOS GENERALES DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL EN EL DERECHO ROMANO ✓

I.	Conceptos básicos del derecho romano de la responsabilidad	69
17.	El término <i>iniuria</i> entendido como comportamiento sin justificación jurídica es el punto de partida en materia de responsabilidad en el derecho romano	69
18.	La <i>perpetuatio obligationes</i> y la inmutabilidad del vínculo, una construcción romana para la responsabilidad contractual	73

19.	El texto de Ulpiano en D. 50,17,23 y el criterio de la utilidad del contrato para determinar la responsabilidad	77
20.	De la culpa como violación de la prudencia a la culpa como violación de una norma	81
II.	Responsabilidad subjetiva, responsabilidad objetiva; una vieja presencia en el sistema	84
21.	La diligencia como expresión positiva de la culpa	84
22.	Un modelo de comportamiento para determinar la licitud del obrar del deudor	87
23.	La custodia como una forma de responsabilidad objetiva	89
24.	No todo el derecho romano es responsabilidad por culpa	92

CAPÍTULO SEGUNDO

EL SISTEMA EUROPEO DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y LAS NORMAS DE DERECHO UNIFORME

I.	La base normativa de la responsabilidad contractual en el derecho europeo	95
25.	El <i>code civil</i> y la doctrina francesa marcan la pauta del derecho europeo de la responsabilidad contractual	95
26.	El concepto de imposibilidad como base del derecho alemán de la responsabilidad contractual	99

27.	El código civil italiano y su modelo intermedio	104
28.	Una nota sobre la responsabilidad contractual en el derecho inglés	108
II.	Las normas del derecho unificado y el tratamiento del tema de la responsabilidad contractual	110
29.	La Convención de Viena sobre compraventa internacional de mercaderías. Introducción del concepto de incumplimiento esencial	110
30.	Los <i>Principios Sobre los Contratos Comerciales Internacionales</i> de Unidroit	112
31.	<i>Code Europeen des Contrats</i> (Proyecto Gandolfi)	115
32.	<i>Principles of European Contract Law</i> (Proyecto Lando)	117
33.	De cómo las normas de derecho unificado, vistas en su conjunto, se aproximan entre sí y se alejan de los modelos de tradición romanista	119
34.	La culpa, los sistemas de <i>common law</i> y de <i>civil law</i> y el comercio internacional	120
III.	Los puntos controvertidos en la doctrina europea	121
35.	La culpa, de una consideración del factor psicológico a la simple consideración objetiva de la violación de la diligencia media	121

36.	La consagración de la culpa como un concepto unitario, ajeno a una graduación	123
37.	Una misma culpa para cualquier tipo de responsabilidad	126
38.	La culpa del profesional como una forma especial de graduación del concepto de culpa	127
39.	La diligencia y la necesidad de remitirse a un modelo de comportamiento que represente el ideal	130
40.	La figura del buen padre de familia como figura paradigmática dentro del sistema jurídico de tradición romanista	131
41.	La responsabilidad contractual y la clasificación de las obligaciones que las divide en de medios y de resultado	133
42.	(Sigue) El interés de la clasificación de obligaciones de medios y de resultado radica en la carga de la prueba de la culpa	136
43.	(Sigue) Criterios para establecer cuándo una obligación es de uno u otro tipo	138
44.	¿Es el problema de la culpa un problema de la carga de la prueba?	139
45.	(Sigue) La carga de la prueba y la presunción de la culpa	140
46.	(Sigue) El <i>casus</i> como equivalente a la no culpa	142
47.	La culpa, las obligaciones llamadas genéricas y el problema de los riesgos de la cosa	143

48.	(Sigue) El deudor de una obligación de género se considera responsable del incumplimiento independientemente de la valoración de su conducta diligente	145
-----	--	-----

CAPÍTULO TERCERO

LA DOCTRINA, LOS CÓDIGOS CIVILES LATINOAMERICANOS Y EL PROBLEMA DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL ✓

I.	El sistema jurídico latinoamericano y la responsabilidad contractual como factor de unidad	149
49.	Momento de formación del sistema jurídico latinoamericano	149
50.	La base del sistema latinoamericano de la responsabilidad contractual	154
II.	El término culpa, su definición, su graduación y su presencia en los códigos civiles latinoamericanos	156
51.	Algunos códigos definen el concepto de culpa	156
52.	Algunos códigos latinoamericanos admiten la graduación de culpas	160
53.	Otros códigos no definen el concepto ni admiten la graduación de la culpa, pero al parecer lo toman como base del sistema de responsabilidad	163

54.	Códigos latinoamericanos que no traen el concepto de culpa dentro de las normas sobre la responsabilidad contractual	167
III.	El sistema jurídico latinoamericano entre modelo abstracto y modelo concreto de comportamiento del deudor	168
55.	Algunos códigos parecen preferir el modelo concreto de deudor	168
56.	Códigos que toman como modelo de comportamiento la figura del buen padre de familia	171
57.	Códigos que omiten hacer referencia a un modelo de comportamiento	174
58.	Las normas que regulan el depósito y el comodato en los códigos civiles latinoamericanos como situaciones extremas posibles	175
IV.	Clasificación de las obligaciones, responsabilidad y carga de la prueba en la doctrina latinoamericana	177
59.	La clasificación de obligaciones de medios y obligaciones de resultado ha sido más o menos recibida por la doctrina latinoamericana	177
60.	El problema de la responsabilidad contractual dentro de las obligaciones llamadas genéricas	181
61.	La culpa y la carga de la prueba en el derecho latinoamericano	184

62.	La doctrina latinoamericana acepta generalmente la presunción de culpa	186
63.	La carga de la prueba y las obligaciones de medios y de resultado	189
64.	La doctrina latinoamericana acepta parcialmente la fórmula <i>casus</i> igual a no culpa	191
V.	La culpa como factor de imputación de responsabilidad en la doctrina latinoamericana	195
65.	La doctrina mayoritaria ve en la culpa el fundamento de la responsabilidad	195
66.	El fundamento objetivo también está presente en el sistema	202
	CONCLUSIONES	205
	Anexo de las principales normas citadas ✓	217